



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO Nro. 15
(Acta 09 del 22 de marzo de 2022)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 030 de 2013 que estableció la Planta de Personal de los Empleados Públicos de la Universidad de Caldas

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, consagradas en los literales a, b y d del artículo 65 de la ley 30 de 1992, y en especial, en el artículo 43 y los numerales 1, 2, 5 y 17 del artículo 9 del Acuerdo 047 de 2017 - Estatuto General – emitido por esta Corporación, y

CONSIDERANDO QUE

Por disposición de la Ley 30 de 1992 se dio la facultad a las Instituciones de Educación Superior de darse sus propios reglamentos y su propia estructura.

El Estatuto General dispone en su artículo 43 que “*la creación, modificación y supresión de las diferentes dependencias que integran la Universidad, serán aprobadas por el Consejo Superior*”, además, es función de esta Corporación definir la organización administrativa y financiera de la Institución.

A través del Acuerdo Nro. 31 de 2021, el Consejo Superior creó la sede Magdalena Centro de la Universidad de Caldas concibiendo dentro de la estructura de gobierno, los cargos de Vicerrector de sede y Director Académico de sede.

Mediante Acuerdo 14 de 2022 se modifica el Acuerdo 06 de 2008 que definió la Estructura Orgánica de la Universidad de Caldas

El artículo 27 del Acuerdo Nro. 31 de 2021, modificado por el Acuerdo 13 de 2022 del Consejo Superior, dispuso la modificación de la Planta de Personal de la Universidad de Caldas para incluir los cargos de Vicerrector de seccional y Director Académico de la seccional con base en la viabilidad, pertinencia jurídica y técnica de iniciar labores de administración en la seccional.

El Acuerdo 030 de 2013 contemplaba en su artículo 1, a modo de resumen, un número de 63 cargos de libre nombramiento y remoción, entre otras denominaciones como son el asistencial, profesional, técnico, etc., para un total de 328 cargos totales en la planta global, lo cual amerita ser modificado, toda vez que a través del Acuerdo Nro. 31 de 2021 se crearon los cargos de Vicerrector de seccional y Director Académico de la seccional.

En adición, en el municipio de La Dorada, donde venía funcionando el CERES sólo se cuenta con un profesional universitario grado 4 de planta temporal, lo que se traduce en que actualmente no se cuenta con capacidad suficiente para atender las funciones que deben llevarse a cabo en la nueva Seccional Magdalena Centro, por lo que resulta indispensable, disponer de las reformas que sean necesarias para lograr un apoyo más eficaz de cara al cumplimiento de metas que se proponen alcanzar mediante la puesta en operación de la seccional.

La modificación que implica el presente Acuerdo se encuentra respaldada financiera y presupuestalmente según lo consignado en el estudio técnico radicado el 13 de marzo de 2022 por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en esta Corporación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Adiciónese el artículo primero del Acuerdo 030 de 2013 del Consejo Superior, así:

PLANTA GLOBAL					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	NIVEL	GRADO	CLASIFICACIÓN	No. CARGOS
Vicerrector de Universidad	0060	Directivo	17	Libre Nombramiento y Remoción	005
Director Académico	0128	Directivo	3	Libre Nombramiento y Remoción	001
TOTAL CARGOS PLANTA GLOBAL					330

PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	
CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS	NÚMEROS DE CARGOS
Libre Nombramiento y Remoción	65
TOTAL	330

PARÁGRAFO. Una vez publicado el presente acto administrativo, la Oficina de Gestión Humana se encargará de proyectar la modificación del Manual de Funciones para que, dentro de mes siguiente a la publicación de este Acuerdo, se suscriba por parte del Rector de la Universidad de Caldas.

ARTÍCULO 2. Hace parte integral del presente acto administrativo los estudios técnicos presentados por la Vicerrectoría Administrativa, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y la Oficina de Gestión Humana.

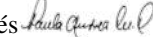
ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)


IVÁN DARÍO GÓMEZ CASTAÑO
Presidente


CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria

Vto.Bno. Vicerrectora Administrativa – Paula Andrea Chica Cortés 

Jefe Oficina de Planeación y Sistemas – Ángela María García Gómez 